



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 05 DIC 2023

Res. H N° 2051/23

Expte. N° 4.406/2023

VISTO:

La Resolución H N° 775/23 mediante la cual se otorgan cien (100) becas de fotocopias mensuales por el periodo de abril – julio del 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE las becas otorgadas constituyen una ayuda sustancial para los estudiantes en el cursado de sus carreras;

QUE por tal motivo la Decana Dra. Mercedes VAZQUEZ en reuniones mantenidas con el Centro Único de Estudiantes de Humanidades acuerdan dar continuidad a las becas de fotocopias otorgadas a los estudiantes de la Facultad por los meses de septiembre a noviembre del cte. año;

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo con el fin prorrogar las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR el otorgamiento de cien (100) becas de fotocopias a los estudiantes de la Facultad de Humanidades consistente en cien (100) fotocopias mensuales cada beca, no acumulables, por el periodo de septiembre a noviembre del cte. año.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Canon Banco Patagonia**.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/JE.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa